

" Año de la universalización de la salud "



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27872 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1938

PIEDRA ACOMODADA, GRUPO DE RIEGO QUILANCHA CHIMBA, COMISIÓN DE REGANTES ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 37,407.99 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios/Recursos Determinados, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y estando a lo normado en la Decreto Supremo N° 132-2017-EF, todo esto bajo el amparo del Decreto Supremo N° 040-2020-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha de Actividad de Emergencia denominada "DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LA CAPTACIÓN QUILANCHA CON PIEDRA ACOMODADA, GRUPO DE RIEGO QUILANCHA CHIMBA, COMISIÓN DE REGANTES ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 37,407.99 soles, con un plazo de Ejecución de 30 días calendario, con Fuente de Financiamiento por Recursos Ordinarios/ Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico Social, realice la ejecución de la Ficha de Actividad de Emergencia, con arreglo a la asignación presupuestal la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad, con estricta sujeción a las normas legales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

